

Vocalía Suprema de Instrucción
Sala Penal Permanente
A.V. 13-03

Lima, trece de noviembre
del año dos mil siete .-

DADO CUENTA; por devuelto los

autos de la Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo,
con el dictamen fiscal número mil quinientos cuarenta y cinco -
mil siete - MP - FN - FSCA que antecede; **en el Principal**
del Dictamen Fiscal: estando a lo dispuesto en el artículo
Quinto del Decreto Legislativo Ciento Veinticuatro, modificado
por el artículo dos de la Ley veintiocho mil ciento diecisiete:

PÓNGASE los autos a disposición de las partes, en la secretaría
de ésta Vocalía, por el término de **DIEZ DIAS** plazo común, a fin
de que los abogados defensores presenten los informes escritos
que correspondan o soliciten informe oral; **Al Otrosí del**
Dictamen Fiscal: notifíquese con copia del mencionado
dictamen a las partes de la relación procesal, y **hecho déjese**
los autos en despacho para emitir la resolución que corresponda;
y encontrándose pendiente de proveer: **A).** El escrito presentado
por la defensa técnica del acusado Alberto Fujimori Fujimori, de
fecha siete de noviembre del año en curso, mediante el cual
solicita la notificación del dictamen fiscal y se conceda el plazo de
alegatos, **estése a lo resuelto en la fecha; Al Primer Otrosí:**
señálese el día veintisiete de noviembre del año en curso a
horas quince horas, a fin de llevarse a cabo el informe oral
solicitado por la mencionada defensa, por el término de quince
minutos, en la Sala de Audiencias de la Sala Penal Especial de la
Corte Suprema de Justicia de la República, ubicada en la oficina
número trescientos treinta y tres - Tercer Piso del Palacio
Nacional de Justicia, comunicándose al Presidente de la

Karen Maldonado Chota

Secretaría

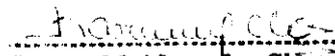
Vocalía Suprema de Instrucción

Pedro Guillera Zúñiga
Fiscal de Instrucción (p)

mencionada Sala la realización de la misma; **B**). Por recibido el cuaderno de embargo remitido por la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de justicia de la República, **Procédase en el día** a expedir copias certificadas por secretaría del mencionado cuaderno de embargo y **hecho remítase** a la ya antes citada Sala a fin de que prosiga con el trámite que corresponda; **C**). Al escrito presentado por el señor Procurador Público Ad Hoc Carlos Alberto Briceño Puente, mediante el cual presenta sus alegatos escritos, **en el Principal y Otrosí: Téngase presente; notificándose . -**



Pedro Guillermo Urbina Ganvini
Vocal Supremo Instructor (p)



Karen Maldonado Chota
Secretaria
Vocalía Suprema de Instrucción